



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE LENGUAS

CUDAP 0063840/2011

RESOLUCION N°

///doba, 4 MAR 2011

- FACULTAD DE LENGUAS

292

VISTO:

El pedido presentado por Florencia Ávalos, coordinadora del área Español para Extranjeros, para que se contrate a la **Prof. BOCCA Ana María** DNI 06.132.632.

Y CONSIDERANDO:

Que el pedido de referencia se encuadra en las prescripciones del art. 1° de la Ord. HCS N° 5/10 (modifica similar N° 15/08);

Que se han agregado copias del DNI, del Diploma de Profesora de Castellano, Literatura y Latín para la Enseñanza Superior, extendido por la Universidad Nacional de Córdoba, del Formulario AFIP – Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes: Categoría B , Declaración jurada de cargos de la que no surge situación de incompatibilidad respecto a esta Institución;

Que se ha elaborado el informe económico financiero que exige la Ord. HCS N° 15/08 en su art. 3°;



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE LENGUAS**

Que los antecedentes del profesional, justifican la contratación que se pide;

Que el plazo de contratación y el monto de la retribución total, se adecuan a lo dispuesto por el art. 1° de la Ord. HCS N° 5/10;

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por las normas citadas;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS**

**RESUELVE:**

Art. 1°.- Reconocer servicios prestados a la **Prof. BOCCA Ana María**, DNI 06.132.632 desde el 01/02/2011 y hasta el 10/02/2011, por el dictado de un curso de perfeccionamiento de Nivel de Español a docentes Brasileños y confección de materiales en esta Facultad de Lenguas -

Art. 2°.- La Retribución que percibirá la Profesional será de pesos \$ 2080.00 (Dos mil ochenta), erogación que será afrontada con recursos propios de esta Facultad sin afectar el presupuesto universitario.-

Art. 3°.- Recomendar al área de Español para Extranjero de esta facultad que las tramitaciones de las contrataciones con docentes deben realizarse con la suficiente antelación a fin de evitar pagos fuera de lo estipulado por el sistema de contrataciones vigente en esta Universidad.-

Art. 4°.- Comuníquese y de forma.



Prof. **LUIS JAIMEZ**  
SECRETARIO DE COORDINACION  
FACULTAD DE LENGUAS  
Universidad Nacional de Córdoba



Prof. Dra. **SILVIA N. BAREI**  
DECANA  
FACULTAD DE LENGUAS  
Universidad Nacional de Córdoba